

Seccion de Gobierno politico.

CIRCULAR

N.º 54.

C
103
32
7(79)

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con Real orden de 12 de este mes, me ha comunicado la declaracion de S. M. que sigue.

„Uno de los medios de que constantemente se han valido los enemigos de la Constitucion ha sido imprimir y circular furtivamente proclamas suversivas con el obgeto sacrilego de introducir la division, y encender la guerra civil. El Gobierno ha visto, con la mas grata satisfaccion, que tan alevosos designios, cualquiera que sea su origen, no han producido efecto alguno, y que la Nacion los ha calificado como esfuerzos insensatos de la pasion de un partido, y como los últimos gritos de su desesperacion impotente. Y á la verdad que poca ó ninguna inquietud podian causar las pérfidias gestiones de los que pretenden envolver su Patria en los horrores y desastres que son consiguientes á la reaccion que ellos intentan. Porque no es fácil sorprender segunda vez á un pueblo, testigo y victima á un tiempo de los males que en los últimos seis años de su efimero triunfo logró hacer á la Nacion esa faccion inepta é insolente. Los malvados, despues de conducirnos así al borde del precipicio, tiraron á destruir hasta los medios de poderlos remediar. No puede pues ningun español recordar sin rubor las humillaciones de aquellos dias, ni mucho ménos dejar de horrorizarse con la sola idea de retroceder á tiempos tan desastrosos. Pero por fortuna esto no cabe en lo posible, y la libertad cuenta para su defensa con la esperiencia de las desgracias padecidas, con las luces que la Nacion ha adquirido, y con el patriotismo y constancia de un Egército esencialmente constitucional y español. En estos dias se ha dado una nueva prueba de estas necias tentativas. Ha llegado por mi conducto á noticia del Rey la existencia de un papel impreso con la firma del faccioso Merino, y se ha enterado, con la mas alta indignacion, de las inscripciones groseras, y calumnias abominables que se contienen en él, habiendo merecido su particular desaprobacion las ofertas insidiosas que se hacen á los incautos que acudan á ponerse bajo las órdenes de aquel impostor. S. M., íntimamente persuadido de que los verdaderos y únicos enemigos de su trono son aquellos que, abusando de su augusto nombre, tratan de hacer creer que sus sentimientos son diferentes de los de sus pueblos, y que por miras particulares é infames quieren separar los intereses del Rey de los de la Nacion; me ha mandado que yo prevenga á V. S., como lo egecuto, que sin perder momento procure, por cuantos medios le dicte su celo y conocimientos de esa provincia de su mando, persuadir á todos sus habitantes, del obgeto y fines criminales de semejante papel, y de los demas de su especie; asegurando á todos que S. M. no solo no consentirá que se ataque ni varie en ningun modo la Constitucion política de la Monarquía formada por las Cortes generales y extraordinarias, sino que cuenta como la principal de sus glorias la de ser el primer Rey constitucional de las Españas. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento; en el concepto de que S. M. me ha mandado que para que esta su Real declaracion tenga la publicidad correspondiente, la comunique yo á los Señores Secretarios del Despacho, á fin de que la trasladen á todas las Autoridades dependientes de sus Ministerios; y V. S. cuidará muy particularmente de hacerla llegar á noticia de todos los Ayuntamientos constitucionales y demas corporaciones civiles de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de junio de 1821.—Feliú.—Señor Gefepolitico de la provincia de”

Y lo traslado á V. para su inteligencia, y que haciendolo entender á todos los habitantes de ese pueblo, surta los efectos oportunos la anterior declaracion del Rey, en la que quiere se persuadan completamente sus súbditos del alto grado de indignacion que han producido y producen en su Real ánimo estos papeles incendiarios, último y necio recurso de las almas viles y negras que, á favor de atroces imposturas, quisieran ver á esta Nacion privilegiada, nuevamente aherrojada en el abatimiento, y envuelta en los horrores de la guerra intestina, en que solo se derrama sangre de hermanos.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 18 de junio de 1821.

Pedro Miranda Florez.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

Faint, illegible text at the very bottom of the page.